

Salud Mental en Prisión, una realidad invisible

1. JUSTIFICACIÓN

Distintos estudios realizados en centros penitenciarios españoles muestran que un alto porcentaje de internos sufren enfermedades mentales que no han desarrollado en la cárcel. Esta elevada presencia de personas con trastornos mentales (TM) en prisión está considerada por diferentes asociaciones de profesionales sanitarios, jurídicos, sociales, asociaciones de defensa de los derechos humanos y por la propia Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP) como el **principal problema de salud en los centros penitenciarios junto con las toxicomanías**. Entre los factores que se apuntan como originadores del incremento de personas con TM en establecimientos penitenciarios se encuentran: la **masificación de la población penitenciaria española**; el **cierre de los manicomios** con la reforma psiquiátrica de 1986; el incremento en el **consumo de sustancias**; el **aumento de la población sin recursos víctimas de la marginación y la exclusión social**; **deficiencias en la red de salud mental comunitaria**; o la enajenación mental inadvertida en el proceso penal, considerando al enfermo mental como un preso común.

El **perfil** de las personas con TM que nos encontramos en prisión es el de personas con bajo nivel educativo, sin cualificación profesional, procedentes generalmente de ambientes desfavorecidos y marginales y con historias de vida difíciles, marcadas por abusos, malos tratos y abandonos. Muchos de ellos están relacionados con el consumo de sustancias y dificultades de aprendizaje. En 2007 se elaboraba el Programa Marco para la Atención Integral a Enfermos Mentales en Centros Penitenciarios (PAIEM) por parte de la SGIP con objetivos rehabilitadores y reinsertadores.

Sin embargo, un estudio realizado por Sanz, Gómez-Pintado, Ruiz, Pozuelo y Arroyo (2014), concluye que los resultados y actividades del PAIEM son adecuados en las fases de detección, estabilización y rehabilitación y menos adecuados en la fase de reincorporación social, que mejora cuando las entidades del tercer sector intervienen en las derivaciones a la red sociosanitaria comunitaria. En este sentido, la SGIP se planteaba la necesidad de optimizar la reincorporación social, a través de la puesta en marcha de un programa complementario, el Programa Puente de Mediación Social llevado a cabo en los CIS. En 2009 se implantaba en el Centro Penitenciario de Málaga el Programa PAIEM gracias a



la coordinación del equipo directivo, médico y técnico del Centro Penitenciario con AFESOL, y desde septiembre de 2014 formamos parte del Programa Puente de IIPP en el CIS Evaristo Martín Nieto de Málaga, para internos con enfermedad mental procedentes del C.P de Málaga o de otros centros penitenciarios andaluces. Desde su inicio se ha atendido a un total de 373 internos con enfermedad mental grave. A partir de la implantación del PAIEM se ha empezado a dar cobertura a un importante sector de población que hasta entonces pasaba desapercibido o recibía una atención médica de carácter primaria.

2. Finalidad del Proyecto

El proyecto tiene como colectivo prioritario a personas con problemas de salud mental en régimen cerrado, de semi-libertad o con problemas de tipo judicial, definiendo las acciones en función de las necesidades: Régimen cerrado: se trabaja la mejora del funcionamiento psicosocial y la autonomía, a través de intervenciones de corte psicológico y educacional; así como aquellas centradas en evitar los efectos nocivos causados por el internamiento, y en la integración familiar y social, mediante acciones grupales e individuales en el entorno de la persona. Régimen semi-libertad o judicializadas: la intervención se basa los modelos de vulnerabilidad; comunitario; de recuperación y de competencia, realizando un acompañamiento psicosocial y atención domiciliaria. En definitiva las claves de la intervención hacen referencia a los siguientes principios: autonomía, inclusión, igualdad, normalización, individualización, trabajo en equipo, coordinación interinstitucional, trabajo en red y calidad.

3. Resumen del Proyecto

Se trata de un proyecto centrado en la rehabilitación psicosocial de personas con Enfermedad Mental Grave internas en los Centros Penitenciarios de Alhaurín de la Torre y Archidona, en tercer grado en el Centro de Inserción Social Evaristo Martín Nieto, o con algún problema de tipo judicial; asimismo, se trabaja en el proceso de reincorporación social y con el entorno familiar y de cuidados, si éste existe, facilitando su integración en la vida social y comunitaria. Actividades del programa: Implantación PAIEM (Programa Marco de Atención Integral a Enfermos Mentales) Centro Penitenciario Archidona: Cita con Director/a y Subdirector/a tratamiento. Presentación de programa que AFESOL realiza dentro del PAIEM.

1. Personas privadas de libertad (Centros Penitenciarios):



- Equipo Multidisciplinar PAIEM (psicóloga, jurista, educador, médico, trabajadora social, ATS, funcionarios de seguridad y técnicas de AFESOL). Reuniones mensuales. Valoración de internos tras entrevistas realizadas por técnicas de AFESOL (valoración general a partir de historia personal, clínica y familiar; valoración funcional de las discapacidades y habilidades de cada interno, y elaboración del Plan Individualizado de Rehabilitación -PIR). Seguimiento de internos. Elaboración de propuestas a la Junta de Tratamiento, Subdirección Médica y Juzgados Sentenciadores y de Vigilancia Penitenciaria.
- Intervención grupal e individual. Grupos psicoeducativos. Rehabilitación cognitiva. Programa TACA (Terapia Asistida con Animales). Atención psicológica individualizada. Salidas programadas.
- Formación a funcionarios e internos de apoyo.

2. Personas en régimen de semi-libertad (CIS Evaristo Martín Nieto):

- Acompañamiento psicosocial. Actividades centradas en la integración en el medio socio-comunitario a través de la puesta en contacto con entidades y servicios del entorno comunitario (Asociaciones, Salud Mental, Servicios Sociales Comunitarios, Servicio de Empleo).
- Seguimiento de internos que han formado parte del PAIEM en Málaga y se encuentran en libertad.

3. Atención a Familiares y allegados.

- Asesoramiento e información a familiares. Mediación familiar. Escuela de Familias.

4. Mediación con en el entorno judicial.

- Elaboración de informes y peritajes. Coordinación con abogados, jueces, fiscales. Acompañamiento y declaración en juicios.
- Cumplimiento y supervisión en recursos de la entidad de Tratamientos Ambulatorios.
- Cumplimiento de Trabajos en beneficio de la comunidad en recursos de la entidad.
- Prevención de ingresos en prisión a través de acuerdo para el cumplimiento de las condenas en recursos socio-sanitarios y Programas de la entidad.



4. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la situación de las personas con enfermedad mental grave internas en Centros Penitenciarios, favorecer su reinserción social y potenciar el apoyo familiar, tanto en la fase de internamiento, como en la preparación de la salida. Facilitar y desarrollar un proceso de reinserción en la comunidad para las personas que se encuentran en régimen abierto y que exista una continuidad asistencial durante todo el periodo penitenciario.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar programas de rehabilitación psicosocial para las personas en régimen cerrado. Mejorar la calidad de vida, autonomía e integración en el centro de personas con TMG; fomentar habilidades sociales y capacidad de afrontamiento del estrés para una correcta integración en el entorno penitenciario; evitar la marginación y el aislamiento.
2. Trabajar en la reincorporación Social de personas con problemas de salud mental. Favorecer el acompañamiento psicosocial a personas con enfermedad mental internas en centro penitenciario previo a la salida, en régimen de semi-libertad o con problemas de tipo judicial, para promover una reincorporación social de calidad en su entorno, a través de una coordinación comunitaria.
3. Apoyar, informar y asesorar a familiares y allegados/as. Conectar e incorporar a las familias en actividades de información, formación y apoyo de la entidad y/o del entorno comunitario. Informar a familiares y allegados sobre la situación de su familiar con TMG en prisión; ofrecer asesoramiento profesional y atención individualizada; fomentar la participación de familiares y allegados en Grupos Psicoeducativos (Escuela de Familias) y en Actividades de Ayuda Mutua;
4. Atender las demandas de formación y asesoramiento de funcionarios/as y/o internos/as de apoyo. Fomentar el conocimiento de funcionarios e internos de apoyo de los problemas de salud mental con especial hincapié en la desestigmatización, con objeto de una integración satisfactoria, tanto del módulo de enfermería como de aquellos en los que se encuentran internos del PAIEM.



6. ACTIVIDADES

1. **Intervención familiar y entorno de cuidados.** Atención a familiares y allegados/as de personas con enfermedad mental en régimen cerrado y/o en proceso de reincorporación social:

- Información y orientación profesional.
- Asesoramiento Socio-jurídico.
- Atención individualizada – mediación familiar.
- Formación: Escuela de Familias. Ayuda Mutua.
- Actividades de Ocio Inclusivo y socio – comunitarias.
- Derivación a recursos socio-comunitarios.

2. Charlas formativas y asesoramiento individualizado a **funcionarios e internos de apoyo.** Acción formativa a funcionarios e internos de apoyo con los siguientes contenidos:

- Salud Mental. Reforma psiquiátrica. Tipología de Enfermedades mentales.
- Recursos sanitarios y sociales para personas con TMG.
- AFESOL: programas y actividades. - Líneas de actuación intervención en ámbito penitenciario y régimen semilibertad.
- Datos Salud Mental y Prisiones.
- Responsabilidad penal - Medidas de seguridad
- Programa PAIEM
- Programa Puente Atención individual: información centrada en casos particulares a funcionarios e internos de apoyo de distintos módulos (Enfermería, Módulo terapéutico, etc.).

3. **Reincorporación social.** Acompañamiento en permisos penitenciarios. Apoyo psicosocial, orientación laboral, derivación a recursos comunitarios. Acompañamiento psicosocial a personas con enfermedad mental en régimen semi-libertad y judicializadas. Cumplimiento de medidas de Tratamiento Ambulatorio en recursos de AFESOL. Seguimiento y derivación a recursos sociocomunitarios (sanitarios, sociales, laborales, formativos, residenciales, etc.) de la entidad y/o del entorno comunitario. Ámbito judicial: Prevención de posibles ingresos (mediante informes, contacto con abogados y salud mental). Elaboración de informes, reuniones con abogados, fiscales y jueces. Peritajes. Acompañamiento y declaración en juicios.

4. **Coordinación Socio Comunitaria.** Encuentro de profesionales que intervienen en el ámbito penitenciario. Identificación de entidades sociales del entorno comunitario con las que realizar una coordinación socio comunitaria. Reuniones de coordinación con entidades sociales para favorecer la



derivación de personas con enfermedad mental judicializadas: Consejo Social Penitenciario – Centro Penitenciario Málaga. Consejo Social Penitenciario CIS Evaristo Martín Nieto.

5. Realización de actividades de Rehabilitación Psicosocial a personas con TMG en régimen cerrado.

Coordinación Equipo PAIEM. Diagnóstico y evaluación. Información y Orientación a participantes. Valoración y análisis. Selección. Evaluación de habilidades y discapacidades de cada interno. Plan Individualizado de Rehabilitación. Creación de Grupos de Trabajo. Análisis de necesidad de atención individualizada. Formación e intervención en régimen cerrado:

- Talleres de rehabilitación psicosocial – sesiones grupales.
- Participación en actividades externas al establecimiento penitenciario: salidas terapéuticas y programadas.
- Actividades lúdico/culturales dentro del Centro Penitenciario (DMSM, Navidad, etc.) Elaboración de informes, reuniones con abogados, fiscales y jueces. Peritajes.

7. METODOLOGÍA

1. Coordinación Sociocomunitaria y Técnica: Atención Socio-Jurídica. Coordinación Equipo Técnico PAIEM: Subdirectora de Tratamiento, Subdirectora Médica, equipo técnico (jurista, educadores/as, trabajador/a social), Médico, Seguridad, Psiquiatra y técnicas AFESOL). Calendario de reuniones anual. Valoración individual de internos y emisión de informes.
2. Diagnóstico y evaluación. Información y Orientación a participantes. Valoración y análisis. Selección. Entrevistas. Evaluación de habilidades y discapacidades. Plan Individualizado de Rehabilitación.
3. Formación e Intervención Social. Sesiones Grupales (Habilidades Sociales, Psicoeducación, Expresión y conciencia corporal/Orientación temporal-espacial, Actividades diarias instrumentadas, Estimulación cognitiva, Ocio y tiempo libre, Terapia Asistida con Animales). Formación Funcionarios e internos de apoyo.
4. Intervención Psicológica individualizada.
5. Actividades externas: salidas programadas.
6. Asesoramiento e información, Escuela de Familias, Ocio Terapéutico e Intervención Psicológica.



7. Reincorporación Social. CIS Evaristo Martín Nieto. Inclusión: Proceso penitenciario (Centro Penitenciario / CIS). Acogida y vinculación: valoración de casos por equipo multidisciplinar. Evaluación personal, familiar, social por AFESOL. Acuerdos terapéuticos. Vinculación con Salud Mental. Elaboración de Programa Individual de Rehabilitación. Actividades específicas: Entrevista inicial. Búsqueda recursos especializados y normalizados. Derivación y acompañamiento a recursos. Seguimiento . Participación en actividades de la entidad. Orientación Laboral. Cumplimiento y seguimiento de Tratamientos Ambulatorios. Gestión de prestaciones sociales. Acogida y apoyo familiar Coordinación: sociosanitaria.
8. Evaluación. Técnica, Equipos multidisciplinarios e intersectoriales. Individualizada.
9. Prevención de Ingresos. Elaboración de informes, colaboración con abogados, reuniones con Jueces y Fiscales, declaración en juicios.

8. DESTINATARIOS DIRECTOS

- Número de Personas con problemas de salud mental internas en centros penitenciarios atendidas: 93
- Número de Personas en CIS / Reincorporación Social atendidas: 55

Perfil:

Se incluye en el programa a usuarios derivados por el Equipo técnico PAIEM (formado por Subdirectora de Tratamiento, Subdirectora Médica, Médico responsable PAIEM, Trabajadora Social, Educadora, Jurista, Psiquiatra Salud Mental Comunitaria y Equipo técnico de AFESOL).

El segundo paso será la aprobación por la Junta de Tratamiento del centro penitenciario.

CRITERIOS DE INCLUSION

- Internos con TMG estabilizados, pues los enfermos agudos deben ser estabilizados en primer lugar.

TMG: Trastornos Psicóticos y algunos Trastornos de Personalidad, que lleven presentándose más de dos años y presencia de discapacidad.

- Internos con Patología Dual



Explanada Mar del Sur, Local 6 · 29630 Benalmádena. Málaga

T 952 44 06 64

www.afesol.org · E-mail: afesol@feafes-afesol.org

La inclusión y el seguimiento de estos pacientes se realiza mediante el estudio individualizado de cada uno de ellos por parte del equipo multidisciplinar de dicho programa y la elaboración de un Plan Individualizado de Rehabilitación (PIR)

Exclusión

- Deficiencia Mental: existe un Programa Específico
- Trastornos inducidos por sustancias psicoactivas en Exclusiva (GAD)

CIS Evaristo Martín Nieto

Personas con trastorno mental grave (TMG) que reúnan las siguientes características:

- Internadas en centros penitenciarios en fase de reincorporación social para beneficiarse de régimen abierto en los CIS o aplicación del principio de flexibilidad, con una valoración favorable de la Junta de Tratamiento y que necesiten una atención integral y un apoyo a la rehabilitación psicosocial en la red comunitaria de salud mental.
- Que presenten déficit o discapacidades en su funcionamiento psicosocial.
- Voluntariedad del usuario.

Criterios de exclusión:

- No deben presentar patrones de comportamiento agresivos o peligrosos, ni problemas graves de consumo de tóxicos o alcohol. En este caso, se debe tratar de reconducir la situación, valorando de nuevo al paciente una vez controlado el problema.

9. DESTINATARIOS INDIRECTOS

- Número de Familiares: 32
- Número de personas funcionarias y personas internas de apoyo: 60

Familiares y allegados de personas con enfermedad mental privados de libertad, en régimen de semilibertad o con problemas de tipo judicial:



- Información y asesoramiento de tipo social (teléfono, correo electrónico, cita en sede). Realizado por técnicos. Realización de informes y peritajes. Mediación con letrados. Citas con fiscales y magistrados. Declaración en juicios.
- Atención y reuniones con familiares: Se lleva a cabo un contacto inicial con todas las familias de los usuarios que forman parte del programa. Se realizará un seguimiento telefónico semanal con familiares directos, así como reuniones personales. Se trabaja la incorporación de los allegados a la Escuela de Familias de AFESOL.
- Escuela de Familias. 2 Grupos: Benalmádena (Sede Social AFESOL) y Mijas (Centro de Día de Las Lagunas). Miércoles, de 17,00 a 19,00 horas. En esta actividad un/a profesional de la psicología prepara, coordina e imparte un grupo de carácter psicoeducativo con los familiares. El contenido a tratar en estas reuniones son aspectos educacionales de la enfermedad ya que en muchas ocasiones los familiares se convierten en agentes rehabilitadores.
- Convivencias familiares. Realización de salidas programadas con internos del CP de Málaga en las que se propone una actividad conjunta con familiares y/o allegados en un entorno extra carcelario que favorece una comunicación más abierta. Realización de actividades dentro del Centro Penitenciario en las que se incluye a familiares y/o allegados de los/as internos/as.
- Ocio Terapéutico: Salidas lúdicas y culturales. - Mediación familiar / Atención individualizada. Realizada por la psicóloga en Sede Social de AFESOL, miércoles de 16,00 a 20,00 h. Se establecen consultas de apoyo y asesoramiento individuales y unifamiliares donde consultan con un/a profesional asuntos relacionados con la enfermedad de su familiar, problemas derivados indirectamente de ella, alteraciones en la convivencia, necesidad de pautas para ayudar al enfermo en su recuperación, aceptación de la enfermedad, etc.; y donde también se provee apoyo emocional.

Funcionarios e internos de apoyo: Acción formativa a funcionarios e internos de apoyo con los siguientes contenidos:

- Salud Mental. Reforma psiquiátrica. Tipología de Enfermedades mentales.
- Recursos sanitarios y sociales para personas con TMG.
- AFESOL: programas y actividades. - Líneas de actuación intervención en ámbito penitenciario y régimen semi-libertad.
- Datos Salud Mental y Prisiones.
- Responsabilidad penal
- Medidas de seguridad
- Programa PAIEM



- Programa Puente Atención individual: información centrada en casos particulares a funcionarios en internos de apoyo de distintos módulos (Enfermería, Módulo terapéutico, etc.).

10. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

Entre los principios de actuación del proyecto se encuentran facilitar la reincorporación en la vida social de las personas beneficiarias, su participación activa en los recursos comunitarios, y contribuir al logro de unas condiciones de vida que favorezcan que desempeñen roles sociales valiosos y ajustados a sus características y a su entorno. Se trabaja con la administración pública (Salud Mental y Servicios Sociales Comunitarios y especializados); a través de los programas de los que dispone la propia entidad (Centros Sociales, Acompañamiento Integral, Tratamiento Intensivo en Comunidad, Orientación Laboral, Centro Especial de Empleo), así como con entidades del tercer sector que intervienen en los ámbitos residencial, ocupacional, formativo y de inserción laboral.

Coordinación territorial y apoyo de la administración

Equipo Técnico PAIEM (Centro Penitenciario), compuesto por Sub-Dirección Médica, Sub-Dirección de Tratamiento, Médico responsable del Programa, Jurista, Psicólogo, Trabajador Social y Educador del Centro Penitenciario, dos Técnicas de Afesol y Psiquiatra Consultor. El equipo se reúne una vez al mes, se valora a internos incluidos en el programa y a candidatos, se elabora y revisa el PIR (Plan Individualizado de Rehabilitación) de los usuarios, propuestas a la Junta de Tratamiento, a la Subdirección Médica y a los Juzgados Sentenciadores y de Vigilancia Penitenciaria.

La colaboración con otras entidades sociales ha permitido el disfrute de permisos penitenciarios de internos sin soporte familiar en casas de acogida; la gestión de documentación de personas en situación irregular. O la sustitución del cumplimiento de condena en comunidades terapéuticas de deshabitación.

Equipo Multidisciplinar Centro de Inserción Social, compuesto por Coordinador del programa, Subdirectora de Tratamiento, Subdirector médico, Trabajador Social, Psicólogo, Educador y dos técnicas de AFESOL. Reuniones mensuales.

Acogida y vinculación: Se establecen los acuerdos terapéuticos y medidas a cumplir; el seguimiento por los servicios de salud mental; la solicitud voluntaria de admisión en la entidad y firma del



documento de autorización de coordinación y protección de datos; y la firma del contrato terapéutico de inclusión en el programa. Evaluación del usuario y elaboración del Programa Individual de Rehabilitación (PIR): Asignación de objetivos y actividades; Planificación del seguimiento y evaluación del usuario. Organismos externos con los que se trabaja en fase previa a excarcelación y tras salida en libertad (públicos y privados): sanitarios (Servicios de Salud Mental) y sociales (casas hogar, pisos tutelados, centros de día, programa de transeúntes, orientación laboral, prácticas laborales, inserción laboral, formación, acceso a programa de tratamiento intensivo en comunidad).

11. INNOVACIÓN

El Programa es innovador en la adaptación que ha supuesto desde el programa Marco de Instituciones Penitenciarias a la forma de trabajar en nuestra entidad. Este programa no existiría en el Centro Penitenciario de Málaga si no hubiera sido impulsado y puesto en marcha por AFESOL. La atención psicosocial y el acompañamiento a sus usuarios no solo se realiza dentro del establecimiento penitenciario, sino también en el Centro de Inserción Social a través del Programa Puente, y en el entorno comunitario, con aquellos/as usuarios/as que se incluyen en programas específicos de la entidad, como el de Orientación e Inserción Laboral, o el de Tratamiento Intensivo en Comunidad para aquellos usuarios más deteriorados y dependientes, y con deficientes o deterioradas relaciones familiares. Otro aspecto innovador es la Prevención de ingresos en prisión a través de reuniones con abogados, Fiscales y Jueces proponiendo recursos alternativos para el enfermo mental que comete un delito y la Justicia prevé un internamiento en centro adecuado a su patología, Centros que en Andalucía no existen tras la reforma Psiquiátrica y que el legislador entiende la prisión como ese Centro adecuado por desconocimiento de otros recursos y Programas que permiten al enfermo mental cumplir su deuda con la justicia de una manera alternativa en Recursos y Programas de nuestra entidad.

12. PERSONAL

Psicóloga: Coordinación técnica del proyecto: diseño de intervenciones; coordinación con equipo técnico de Centro Penitenciario y CIS; intervenciones grupales e individuales en régimen cerrado. Acompañamiento Psicosocial y Atención domiciliaria en régimen de semi-libertad. Elaboración de informes. Peritaje. Mediación con jueces, fiscales y abogados. Seguimiento y evaluación. Intervención familiar.



Educadora: Coordinación con servicios sociales penitenciarios, comunitarios y especializados; entidades sociales; Salud Mental. Acogida familiar. Interrelación de programas. Participación en sesiones grupales en régimen cerrado. Acompañamiento psicosocial y atención domiciliaria en régimen semilibertad. Atención social a personas con TMG con problemas de tipo judicial.



Explanada Mar del Sur, Local 6 · 29630 Benalmádena. Málaga
T 952 44 06 64

www.afesol.org · E-mail: afesol@feafes-afesol.org